

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA REPOSICION ESCUELA
G- 523 BOYECO /

DECRETO N°

225

TEMUCO,

20 MAR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto de adjudicación N°417 de fecha 28 de Mayo 2015, que adjudica a la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, para la ejecución de la obra **"REPOSICION ESCUELA G -523 BOYECO"**

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, de fecha 01 de marzo de 2017.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 08 de marzo de 2017.

4. Lo dispuesto en el Art.43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: **"REPOSICION ESCUELA G -523 BOYECO"** compuesta por los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director Dirección de Obras Municipales.
- Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Héctor Díaz Villegas, Constructor Civil, Dirección de Planificación
- Javiera Baier Tassistro, Ing. Constructor, Dirección de Planificación.
- Patricia Perez Melgarejo, Ing. Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN MARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1240934



INFORME TECNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA
OBRA : "REPOSICION ESCUELA MUNICIPAL BOYECO"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra **"REPOSICION ESCUELA MUNICIPAL G-523 BOYECO"**, designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°417 de fecha 28 de Mayo del año 2015, se permite informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 18 de Junio de 2015, suscrito entre **la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, R.U.T** N° aprobado por Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 01 de Julio de 2015, por un monto de \$1.716.485.657.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 369 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1944 de fecha 21 de Junio año 2016 que aprueba modificación de Contrato que consiste en el **aumento de plazo para estudio y liquidación de parte de la compañía de Seguros para proceder a pagar siniestro a la Empresa Juan Pizarro**, por un plazo de 120 días corridos, contados desde el día 05 de julio hasta el 01 de noviembre del año 2016

El Decreto Alcaldicio N°3874 de fecha 01 de diciembre año 2016, que aprueba modificación de Contrato por aumento de plazo para la **ejecución de la reconstrucción de lo ocasionado por siniestro** y que consiste en aumentar en 125 días corridos el plazo de término de las obras ,es decir hasta el día 06 de marzo del año 2017

Resumen de plazos:

Plazo inicial : 369 días corridos
Fecha de inicio : 01 de Julio 2015
Fecha de término : 04 de Julio 2016

Primer aumento de plazo: 120 días corridos

Aumento de plazo para estudio de parte de la compañía de Seguros para proceder a pagar siniestro a la Empresa Juan Pizarro

Fecha de inicio : 05 de Julio 2016
Fecha de término : 01 de Noviembre 2016

Segundo aumento de plazo: 125 días corridos

Plazo acordado entre la Empresa Constructora y la Unidad Técnica para la reconstrucción de lo siniestrado

Fecha de inicio : 02 Noviembre 2016
Fecha de término : 06 de Marzo 2017

Mediante carta de fecha 01 de Marzo 2017, la Empresa Constructora Juan Dionilo Adrián Pizarro Yevenes, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 06 de marzo 2017

Las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Arquitecto Consultor e Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La **Recepción Definitiva** de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.



ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 08 de marzo 2017

Sra. Elizabeth Mendoza Jaque
 ITO Municipalidad de Temuco
 Depto. De Educación

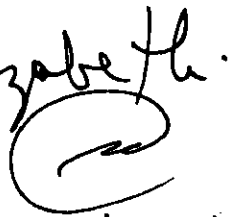
Ref.: solicitud de Recepción Provisoria Obra: Reposición Escuela Boyeco

Junto con saludarla, me dirijo a usted para solicitar la Recepción Provisoria de la obra: "Reposición Escuela Boyeco", de acuerdo a lo señalado en el Artículo 43.1 Recepción Provisional de las Bases Administrativas. Le comunico que el término de la obra antes mencionada está considerado para el día 06.03.17.

Como ya le he comunicado anteriormente se está a la espera de las Resoluciones Sanitarias de funcionamiento por parte de la Unidad de Aguas del Servicio de Salud, además de la Resolución de autorización de alimentos, este último trámite depende íntegramente de la presentación de las Resoluciones Sanitarias de los sistemas Particulares de Agua Potable y Alcantarillado.

Esperando una buena acogida.

Atte.

Elizabeth

 2/3/17


JUAN PIZARRO YEVENES
 CONTRATISTA



TEMUCO
 FONOS
 CELULAR

Temuco, 01 de Marzo del 2017.-

01 MAR 2017

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	
SECCION:	PARA:
1 _____	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.
2 _____	<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3 _____	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN CONJUN.

1234616

Sra. Elizabeth Mendoza Jaque
 ITO Municipalidad de Temuco
 Depto. De Educación

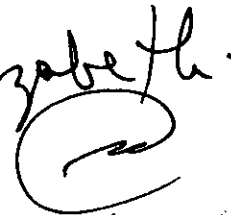
Ref.: solicitud de Recepción Provisoria Obra: Reposición Escuela Boyeco

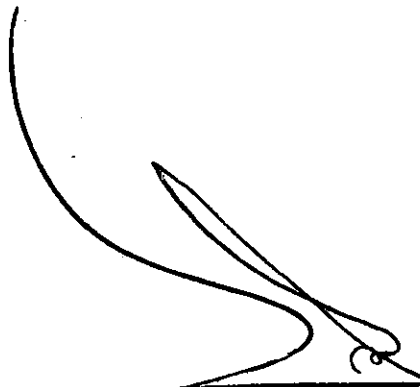
Junto con saludarla, me dirijo a usted para solicitar la Recepción Provisoria de la obra: "Reposición Escuela Boyeco", de acuerdo a lo señalado en el Artículo 43.1 Recepción Provisional de las Bases Administrativas. Le comunico que el término de la obra antes mencionada está considerado para el día 06.03.17.

Como ya le he comunicado anteriormente se está a la espera de las Resoluciones Sanitarias de funcionamiento por parte de la Unidad de Aguas del Servicio de Salud, además de la Resolución de autorización de alimentos, este último trámite depende íntegramente de la presentación de las Resoluciones Sanitarias de los sistemas Particulares de Agua Potable y Alcantarillado.

Esperando una buena acogida.

Atte.

Elizabeth

 2/3/17


JUAN PIZARRO YEVENES
 CONTRATISTA



TEMUCO
 FONO
 CELULAR

Temuco, 01 de Marzo del 2017.-

01 MAR 2017

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	
SECCION:	PARA:
1 _____	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.
2 _____	<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3 _____	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN CONJUN.

1234616

Sra. Elizabeth Mendoza Jaque
 ITO Municipalidad de Temuco
 Depto. De Educación


Ref.: solicitud de Recepción Provisoria Obra: Reposición Escuela Boyeco

Junto con saludarla, me dirijo a usted para solicitar la Recepción Provisoria de la obra: "Reposición Escuela Boyeco", de acuerdo a lo señalado en el Artículo 43.1 Recepción Provisional de las Bases Administrativas. Le comunico que el término de la obra antes mencionada está considerado para el día 06.03.17.

Como ya le he comunicado anteriormente se está a la espera de las Resoluciones Sanitarias de funcionamiento por parte de la Unidad de Aguas del Servicio de Salud, además de la Resolución de autorización de alimentos, este último trámite depende íntegramente de la presentación de las Resoluciones Sanitarias de los sistemas Particulares de Agua Potable y Alcantarillado.

Esperando una buena acogida.

Atte.

Elizabeth

 2/3/17


JUAN PIZARRO YEVENES
 CONTRATISTA



TEMUCO
 FONOS
 CELULAR

Temuco, 01 de Marzo del 2017.-

01 MAR 2017

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	
SECCION:	PARA:
1 _____	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.
2 _____	<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3 _____	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN CONJUN.

1234616